

# DIARIO DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1808.

*Santa Mónica Viuda. = Quarenta horas en la iglesia de monjas de la Magdalena.*

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 9 de la Luna.	
7 del am.	8 s. o.	25 p. 8 l.	Sudeste y N.	Sale el Sol á las 5	
12 del dia.	14 s. o.	25 p. 8 l.	Sudeste y R.	y 1 m. y se po	
5 de la t.	13 s. o.	25 p. 7 l.	Sudeste y R.	ne á las 6 y 59.	

## ORDRE DU JOUR.

**S**oldats: la populace de Madrid égarée s'est portée à la revolte et à l'assassinat. Jé sais que les bons Espagnols ont gémi de ces désordres, je suis loin de les confondre avec des misérables avides de crimes et de pillages. Mais le sang français à coulé; il demande vengeance. En conséquence j'ordonne ce qui suit:

### ARTICLE I.

Le Général Grouchi convoquera cette nuit la Commission militaire.

### ART. II.

Tous ceux qui dans la révolte ont été arrêtés les armes à la main, seront fusillés.

### ART. III.

La Junta d'Etat va faire désar-

## ÓRDEN DEL DIA.

**S**oldados: la poblacion de Madrid se ha sublevado, y ha llegado hasta el asesinato. Sé que los buenos españoles han gemido de estos desórdenes; estoy muy lejos de mezclarlos con aquellos miserables que no desean mas que el crimen y el pillage. Pero la sangre francesa ha sido derramada; clama por la venganza: en su consecuencia, mando lo siguiente:

### ARTÍCULO I.

El general Grouchi convocará esta noche la comision militar.

### ART. II.

Todos los que han sido presos en el alboroto y con las armas en la mano, serán arcabuceados.

### ART. III.

La Junta de Estado va á hacer

mer la Ville de Madrid. Tous les habitans qui après l' exécution de cette mesure seront trouvés armés, ou conserveront des armes sans une permission spéciale, seront fusillés.

## ART. IV.

Toute réunion de plus de huit personnes sera regardée comme un rassemblement séditieux, et dispersée à coups de fusil.

## ART. V.

Tout Village on sera assassiné un français, sera brûlé.

## ART. VI.

Les Maitres demeurent responsables de leurs domestiques, les Chefs d' a Teliers, de leurs Ouvriers, les pères de leurs enfans, et les Supérieurs des Convens, de leurs Religieux.

## ART. VII.

Les auteurs, distributeurs ou vendeurs de libelles imprimés ou manuscrits provoquant à la sédition, seront regardés comme Agens de L' Angleterre, et fusillés.

Donné en notre Quartier Général de Madrid, le 2 mai 1808.

Signé Joachim.

Par Monseigneur

Le Chef d' Etat Major Général

Belliard.

desarmar los vecinos de Madrid. Todos los habitantes y estantes, quienes despues de la execucion de esta orden se hallaren armados ó conservasen armas sin una permission especial, serán acabuceados.

## ART. IV.

Toda reunion de mas de ocho personas será considerada como una junta sediciosa, y desecha por la fusilería.

## ART. V.

Todo lugar en donde sea asesinado un francés, será quemado.

## ART. VI.

Los amos quedarán responsables de sus criados; los Gefes de talleres, obradores y demas de sus oficiales, los padres y madres de sus hijos, y los Ministros de los Conventos de sus Religiosos.

## ART. VII.

Los autores, vendedores y distribuidores de libelos impresos ó manuscritos, provocando á la sedicion, serán considerados como unos agentes de la Inglaterra, y acabuceados.

Dado en nuestro Quartel general de Madrid á 2 de Mayo de 1808.

Firmado Joachim.

Por mandado de S. A. I. y R.

El Gefe del Estado mayor general

Belliard.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Para proceder á la subasta y enagenacion en esta corte de una casa en el lugar de Getafe en la calle que llaman de la Sierra, lindante por la parte de oriente con otra de D. Antonio Escudero, apoderado de la casa y estados de la Señora Condesa viuda de Torrubia, Marquesa de

Villamayor y de las Nieves, se ha mandado por el Sr. D. Manuel Angel Carrancio, comisionado real, se proceda á su tasacion en venta y renta por los peritos que nombren el administrador de la real caja y el poseedor, apoderado ú representante de la obra pia á que es perteneciente dicha casa enagenable, dentro del término perentorio é improrogable de 6 días; y como á pesar de las diligencias que al efecto se han practicado no se haya podido descubrir el paradero del insinuado poseedor, solo si ser vecino de esta corte, ha mandado igualmente S. S. se haga este anuncio público para que pueda llegar á su noticia: con la prevencion de que no presentándose por sí, ó persona que le represente, dentro de dicho término, á hacer el citado nombramiento de perito, se executará éste por el señor cura párroco del propio lugar de Getafe, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Madrid 1.º de mayo de 1808.

#### VALES REALES.

Para hoy miércoles 4 de mayo estan prontos á entregarse á sus dueños todos los vales presentados para su renovacion el dia 1.º del próximo pasado.

#### NOTICIAS SUELTAS.

La fiesta que se anunció en este diario el 2 del corriente se habia de hacer al Santísimo Cristo del Consuelo en la iglesia del monasterio de Montserrat el dia 3 del presente á expensas de varios vecinos y devotos, han acordado estos trasladarla al domingo 8 del que rige.

No permitiendo las presentes ocurrencias el despacho de los billetes para la rifa del famoso caballo andaluz, donado á favor de los pobres enfermos de los reales hospitales General y de la Pasion de esta corte, como se anunció en el diario del dia 2 del corriente, se suspende por ahora la admision de suertes, y se avisará al público por este periódico quando deba proseguirse esta rifa.

El dia 2 del corriente, entre once y doce de la mañana, se desapareció de delante de la casa de los consejos una berlina con dos mulas unidas en ella, cuyas señas son: las mulas jijonas, de talla que pasan la marca, entremeladas, y una mas negra que la otra; y la berlina nueva, color de granada, forrada de terciopelo de fondo de seda verde y de muestra, con pescante del mismo forro. Se suplica á la persona que las haya recogido, ó tenga noticia, se sirva avisarlo á la casa del Señor Don Francisco Domenech, del consejo de S. M. en el supremo de Castilla, que vive en la calle del Meson de Paredes, y se le dará el debido hallazgo.

#### VENTAS.

En la calle del Colmillo, casa núm. 23, quarto principal, hay de venta un relox nuevo de péndola, con música, que por ausentarse su dueño le dará con equidad.

Quien quisiere comprar un caballo negro, su alzada 7 palmos y 2 dedos, para coche ó caleza; acuda al quartel de Voluntarios de María

Luisa, á espaldas del convento de San Bernardo, donde se preguntará por el maestro sastre, quien le dará con equidad.

En la calle de Leganitos, casa núm. 6, quarto principal, darán razon de la venta de una yegua francesa, de edad de 5 años, y parida de un mes, que se dará con la mayor equidad.

**PÉRDIDAS.**

Quien se hubiere hallado un palillero de oro, cubierto de filigrana de plata, que contenia unas pinzas, dos agujas plateadas de pasar cintas, dos palillos y unos alfileres; le entregará en la calle de Hortaleza, frente á S. Antonio Abad, casa núm. 47, quarto 2.º

Quien hubiese encontrado un antejo de teatro de marfil, en su caja de zapa negra bastantemente usada, que se perdió el domingo 1.º del corriente por la mañana, lo entregará en la tienda de D. Antonio Mayoral, Puerta del Sol, esquina á la calle de las Carretas, donde darán dos duros de hallazgo.

**TRASPASO.**

Con permiso del casero se traspasa una tienda de fragua, con algunos enseres, sita en la calle del Bastero, esquina á la de Mira el Rio. Dará razon el carretero que vive inmediato á dicha tienda.

**SIRVIENTES.**

Un jóven castellano desea colocarse en una casa decente en clase de escribiente, page ó comprador. Darán razon en la tienda de perfumes del Postigo de S. Martin.

Antonio Lorente, de edad de 16 años, y natural de esta corte, desea acomodarse en una casa decente: sabe escribir, y algo de contar: tiene quien le abone. Darán razon en la calle de Calatraba, casa de los Pabellones, número 9, quarto 2.º En la misma casa darán razon de una costurera.

**NODRIZAS.**

María Alvarez tiene leche de tres meses, y pretende una cria dentro ó fuera de su casa. Vive calle de la Paloma, casa núm. 11, frente á la capilla de la Virgen de la Soledad, quarto en el patio, núm. 7.

Cipriana Gallego, de estado casada, tiene leche de once meses, y solicita una cria para su casa. Vive en la posada de la Beltrana, calle de Toledo, último corredor.

Alfonsa Socano, de edad de 21 años, tiene leche de ocho meses, y solicita una cria para su casa. Vive calle del Aguila, casa núm. 15.

María Dolores Hidalgo tiene leche de ocho meses, y solicita una cria en casa de los padres. Darán razon en la calle de Toledo, casa núm. 6, quarto 3.º, encima del meson de Cádiz.

Hilariá Gil, de edad de 22 años, y de estado casada, tiene leche de quatro meses, y solicita una cria para su casa. Vive calle de S. Bernabé, casa núm. 11, quarto en el corredor, núm. 6.

**CON REAL PRIVILEGIO.**